



GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Nº 031 - 2020-GR-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 26 AGO 2020

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

Que, mediante CARTA N°012- 2020-CFRM/RO, de fecha 26 de agosto del 2020, la Arq.Catalina Ricaldi Montes, Residente de la Obra, remite al Supervisor de la obra el expediente de modificaciones N°.01 del saldo del obra 02 del proyecto: "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN", y con carta N° 014- 2020-, de fecha 26 de agosto del 2020, el Supervisor de la Obra, Ing. Merly Carol Pimentel Rojas, remite al Gerente Regional de Desarrollo Económico, la Aprobación del Expediente de modificaciones N°.01 del saldo del obra 02 del proyecto en mención.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° d la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, en su artículo 191° menciona que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones;

Que, mediante Resolución Gerencial de Desarrollo Económico N° 009-2015-G.R.JUNÍN/GRDE, del 09 de octubre del 2015, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto "INSTALACIÓN, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN - JUNIN", con CÓDIGO SNIP N° 68201, con un presupuesto total ascendente a la suma de S/. 20'006,905.67 (Veinte Millones Seis Mil Novecientos Cinco con 67/100 Soles) en todos sus componentes;

El expediente de saldo de obra 02 del proyecto: "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN", se proyecta debido al corte de obra ejecutado el 2019, por



GRDE	
DOC. N°	4272818
EXP N°	2936123



GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO



paralización y cambio de gestión, la obra se ejecutaba por administración directa desde el 2017 y 2018, donde fue necesario realizar el corte se obra para plasmar el saldo de obra faltante a ejecución del expediente técnico base;

El expediente de saldo de obra 02 del proyecto fue aprobado bajo Resolución Gerencial Regional De Desarrollo Económico N°024-2019-GRJ-JUNIN/GRI., con un presupuesto de S/.8,094,616.29 soles;

Que, mediante CARTA N° 012-2020-CFRM/RO, de fecha 26 de agosto del 2020, la Residente de Obra Arq. Catalina Ricaldi Montes, remite al Supervisor de la obra el expediente de modificaciones N°. 01 del saldo del obra 02 del proyecto: "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN", para su aprobación;

Que, mediante Carta N°014-2020-, de fecha 26 de agosto del 2020, el Supervisor de la Obra, Ing. Merly Carol Pimentel Rojas, remite al Gerente Regional de Desarrollo Económico, la Aprobación del Expediente modificaciones N°.01 del saldo del obra 02 del proyecto:" **INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN**", para su trámite correspondiente;



Las metas del Presente Adicional Deductivo N° 01 son mayores metrados y adicionales vinculantes N° 01 del saldo de obra 02 "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN". Deductivo vinculante N° 01 del saldo de obra 02 del proyecto en mención;



PRESUPUESTO ADICIONAL DE LA OBRA:

Obra	0102006	MAYORES METRADOS Y ADICIONALES VINCULANTES N°01 DEL SALDO DE OBRA 02 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"
Localización	120807	JUNIN - SATIPO - RIO NEGRO
Fecha Al	07/03/2020	
Presupuesto base		
002	AREA DE ATENCION	82,420.00
003	AREA DE INVESTIGACION	378,915.74
004	AREA DE CAPACITACION	97,308.83
005	AREA DE ADMINISTRACION	14,375.80
006	AREA DE SERVICIOS	190,804.36
007	AREA DE MANTENIMIENTO	153,884.10
016	TANQUE CISTERNA Y ELEVADO	182,803.32
018	SISTEMA DE AGUA CONTRAINCENDIO	230,074.28
	(CD) S/.	1,350,297.58
	COSTO DIRECTO	1,350,297.58
	GASTOS GENERALES - 10%	135,029.76
	GASTOS DE SUPERVISION - 3%	40,508.93
	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	1,525,836.28



GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO



PRESUPUESTO DEDUCTIVO DE LA OBRA:

Obra	0102013	DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 DEL SALDO DE OBRA 02 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"	
Localización	120607	JUNIN - SATIPO - RIO NEGRO	
Fecha AJ	26/08/2020		
Presupuesto base			
002	AREA DE ATENCION		18,629.21
003	AREA DE INVESTIGACION		112,563.05
004	AREA DE CAPACITACION		96,197.83
005	AREA DE ADMINISTRACION		12,718.59
006	AREA DE SERVICIOS		103,277.51
007	AREA DE MANTENIMIENTO		49,475.60
008	SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIOS		7,479.31
		(CD) S/.	400,341.10
	COSTO DIRECTO		400,341.10
	GASTOS GENERALES - 10%		40,034.11
	GASTOS DE SUPERVISION - 3%		12,010.23
	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA		452,385.44

CUADRO COMPARATIVO:



DESCRIPCION	MONTO SALDO EXP.	ADICIONAL	DEDUCTIVO	MONTO A SOLICITAR	INCIDENCIA EN %
MONTOS	S/. 8,094,616.29	S/. 1,525,836.28	S/. 452,385.44	S/. 1,073,450.84	5.37%
MONTO DEL EXPEDIENTE INICIAL	S/. 20,006,905.67	5.37%	INCIDENCIA EN %		



Según el cuadro comparativo se considero que las obras adicionales, por las partidas indicadas en los considerandos anteriores tienen el carácter de obra por deficiencias y omisiones en el Expediente Técnico, al no haberse previsto y considerado en el mismo, y al estar de acuerdo a la Ley de Contrataciones y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, contando con las visaciones; de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

H.D. 01 SEP. 2020

Abog. Helon S. Diaz Hernandez
SECRETARIA GENERAL



GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, el Expediente Técnico de Modificaciones N°. 01 del saldo de obra 02 del proyecto "INSTALACIÓN, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN - JUNIN", con CÓDIGO SNIP N° 68201, el mismo que consta de 03 archivadores más 01 CD, con un presupuesto vigente al año 2020, por un monto ascendente a **S/. 1,073.450.84 (Un millón setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta con 84/100 Soles)**; plazo de ejecución del adicional, deductivo N° 01 de la Obra, es de 60 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO.- Establecer, que la aprobación del expediente de modificaciones es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTICULO TERCERO.- Determinar, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la elaboración de Expediente técnico de modificaciones N°. 01 del saldo de Obra del proyecto: "INSTALACIÓN, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN - JUNIN", **la responsabilidad recae en los especialistas mencionados**, el Arquitecto. Catalina Ricaldi Montes, Residente de la Obra y la ingeniera Merly Carol Pimentel Rojas, Supervisora de la Obra, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del proyecto.

ARTICULO CUARTO.- Notificar, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y a los demás Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

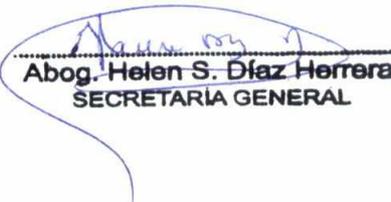
REGISTRE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




.....
ROGELIO J. HUAMANI CARBAL
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 01 SEP. 2020


Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL